NORMAS DE PARTICIPACIÓN
"COMPRAR EN GUADALAJARA TIENE PREMIO" Y "VALES NAVIDEÑOS"

1.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con las Federaciones de Comercio de Guadalajara, FCG y FEDECO integrada en CEOE, ha diseñado un nuevo programa de iniciativas para la dinamización comercial de la ciudad, que incluye campañas, iniciativas, incentivos, concursos, sorteos, al objeto de potenciar la promoción y difusión del tejido comercial, mejorar el conocimiento de la oferta de productos y servicios existentes, incentivando las compras.

Con este fin, se emitirán cheques y vales regalo, durante el programa de dinamización anual *"Comprar en Guadalajara tiene premio"* y la iniciativa "Vales Navideños". Estos cheques y vales serán canjeables íntegramente por compras o encargos de servicios bien en uno o en varios establecimientos, atendiendo a la iniciativa que se esté desarrollando.

Por tanto, el objeto de estas normas es la regulación de los requisitos y condiciones generales, así como el procedimiento para adherirse y participar.

2.- PROGRAMACIÓN

Algunas de las campañas, iniciativas y sorteos a programar:

CAMPAÑAS	***FECHA ESTIMADA***	***Sorteo de cheques regalo***	***Premios estimados Cheques 150 €***
COMPRAS DE PRIMAVERA	Hasta el 24 de mayo	**1º SORTEO** **28 de mayo**	**60 cheques:** 50 cheques 5 cheques dobles
SORTEOS EXTRAORDINARIOS	Mayo- junio	Pendiente de programación	**20 cheques**
TALLERES FORMATIVOS	Mayo- junio, fecha a programar por FEDECO		
ADELÁNTATE AL VERANO	Del 2 al 14 de junio	**2º SORTEO** **24 de septiembre**	**80 cheques**: 60 cheques-regalo 10 cheques dobles
REBAJAS	Del 1 de julio al 8 de agosto		
DECOMPRASXFERIAS	Del 1 al 20 de septiembre		
SORTEOS EXTRAORDINARIOS *Marcha Solidaria Cáncer de mama/ Día de la bicicleta, otros*	Septiembre	Pendiente de programación	**28 cheques**

CAMPAÑAS	FECHA ESTIMADA	Sorteo de cheques regalo	Premios Cheques 150 €
SEMANA DEL COMERCIO *ESCAPARATES EN ROSA*	Del 1 al 22 de octubre	**3º SORTEO** **29 de octubre**	**60 cheques:** 50 cheques 5 cheques dobles
ANIMACIÓN COMERCIAL	Octubre- diciembre	*Pendiente de programar*	**20 cheques**
TALLERES FORMATIVOS	Octubre-noviembre, fecha a programar por FEDECO		
BLACK FRIDAY	Del 20 al 30 de noviembre	**-----**	
ESCAPARATES NAVIDEÑOS ***VALES NAVIDEÑOS*** ***SORTEOS NAVIDEÑOS-FEDERATIVOS***	Diciembre	--------	
	Total	***268 cheques*** ***40. 200 euros en cheques***	

3.- FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS

Se desarrollarán sorteos y campañas promocionales de compras y encargos, en consonancia con el tradicional calendario comercial: Día Madre, Adelántate al verano, rebajas, vuelta de vacaciones, Semana del Comercio, Black Friday, compras navideñas, etc.

Se emitirán **cheques-regalo** de un importe total de **150 euros**, incluido el IVA durante todo el programa. En "Vales navideños", el importe del **vale** será de **25 euros**, incluido el IVA.

La cartelería y los talonarios de papeletas serán facilitados a cada establecimiento.

Para garantizar el desarrollo del programa, cada establecimiento colocará el cartel señalizador en su escaparate. El fin no es otro que atraer a las personas agraciadas a canjear sus cheques, y fomentar el paseo comercial. En el establecimiento se confeccionará una pequeña urna o caja para que la clientela deposite las papeletas.

Cada Federación como entidad colaboradora, ofrecerá apoyo y asesoramiento a los establecimientos que quieran adherirse y sobre la presentación de las propuestas comerciales para la iniciativa "Vales Navideños".

La propuesta comercial a realizar para la plantilla municipal será remitida a la Federación de referencia en el mes de noviembre e incluida en el directorio comercial para conocimiento de la plantilla.

Los establecimientos adheridos cuya oferta resulte más atractiva, conseguirán que la persona agraciada haga efectivo su cheque o vale, mediante compras o encargos de servicios en este establecimiento, y no en otro.

Los empleados municipales realizarán sus compras navideñas con varios vales de 25 euros, entregados por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, para realizar sus compras navideñas hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1º.- Realizar la inscripción al programa, conforme establece el punto 5 del presente documento. La inscripción es gratuita para todos los comercios y servicios de proximidad de la ciudad.

2º.- Establecimiento minorista comercial o de servicios, ubicado en el término municipal de Guadalajara, con licencia de apertura en vigor, a excepción de las grandes superficies comerciales que no tengan la consideración de comercio minorista.

3º.- Participar activamente en el programa: Colocar la cartelería, ofrecer las papeletas a la clientela, y depositarlas en fecha, en los lugares designados.

4ª Cada establecimiento tiene que sellar, comunicar y custodiar los cheques y los vales recibidos.

5.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN - PLAZOS

5.1. Los establecimientos interesados en participar tendrán que ponerse en contacto con una de las Federaciones de comercio, entidades colaboradoras con el Ayuntamiento de Guadalajara para su puesta en marcha y desarrollo.

Federaciones	Correo electrónico	Teléfono / técnico responsable	Sede
FCG	fcg@fcguadalajara.es	949 20 22 72/**Silvia Jorquera**	C/ Prado de Taracena, 9B
FEDECO_ CEOE	destudios1@ceoeguadalajara.es	949 21 21 00/ **Elena Escudero**	C/ Molina de Aragón, 3

La Federación elegida, les facilitará el modelo normalizado (Hoja de datos- Modelo 1134) que tendrán que cumplimentar, sellar, firmar y remitir a esta entidad.
Esta federación se convertirá en su entidad de referencia durante la inscripción y desarrollo de las iniciativas.

En el modelo 1134 tendrá que señalar la casilla: *Programa Comercial "Comprar en Guadalajara tiene premio" y/o "Vales Navideños".*

El proceso de inscripción también se podrá realizar por sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara: **https://sedeelectronica.guadalajara.es/catalog/t/f991cf72-103c-454f-8903-1067b0496903**

5.2 El plazo de inscripción tanto para el programa comercial como para "vales navideños" **finalizará el 8 de abril del año en curso.** A partir de esa fecha, los establecimientos que quieran adherirse, tendrán que consultar con el servicio de Comercio municipal.

5.3 Terminado el plazo de inscripción, cada una de las federaciones de comercio registrará por sede electrónica:

-El listado de establecimientos que se adhieren al programa "Comprar en Guadalajara tiene premio"
-El listado de establecimientos que se adhieren a la iniciativa "Vales navideños"
-Copia de la solicitud (Modelo 1134) debidamente cumplimentado de cada uno de los establecimientos adheridos.

Los listados se presentarán ordenados alfabéticamente, por calles y actividades, y siempre atendiendo a la plantilla facilitada por el Servicio de Comercio municipal.

5.4 En aquellas iniciativas propias de cada federación como los sorteos navideños, los talleres formativos u otras organizadas por cada una de las federaciones de comercio, serán estas entidades las que establecen las normas y condiciones para la inscripción.

5.5 Para participar en los concursos de escaparates, Ferias, mercados u otras iniciativas municipales, el Ayuntamiento de Guadalajara publicará bases, normas y los plazos establecidos para la inscripción.

6.- NORMAS Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

La solicitud de adhesión constituye un compromiso por parte del solicitante de participación y aceptación de las normas, obligándose a su más estricto cumplimiento.

Cada establecimiento participante **se compromete a:**

- Tener visible **el cartel promocional**
- Promocionar la campaña en web y redes sociales
- **Entregar una o varias papeletas**, a aquellos clientes que realicen compras o consumos durante la vigencia del programa
- **Custodiar y depositar posteriormente las papeletas en los puntos habilitados,** en plazo para poder realizar los sorteos.
- **Sellar, comunicar y custodiar los cheques y vales** entregados por la clientela
- Comunicar la baja en el programa comercial

El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la iniciativa a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas o las haya incumplido en anteriores campañas. En tal caso, no se le concederá al establecimiento ninguna compensación por daños y perjuicios. Tampoco se hace responsable de las consecuencias jurídicas derivadas de la exhibición o venta de productos que no cumplan las condiciones expuestas o los preceptos legales que regulan en cada caso, la actividad empresarial de cada uno de los participantes en la campaña.

Los datos personales de este formulario serán incorporados al fichero del área de Comercio, responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara, pudiéndose ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor 1, 19071, Guadalajara.

7.- PAPELETAS Y PREMIADOS

7.1**.** Cada establecimiento recibirá al inicio de la programación de **4-8 talonarios de 100 papeletas** para ofrecer a la clientela, durante todo el programa comercial**.**

Planifique el número de papeletas a entregar por sorteo. Si necesita más papeletas, podrán solicitarlas al Servicio de Comercio, hasta agotar existencias. Las papeletas tienen que estar selladas por el titular del establecimiento para que sean válidas. El n.º de papeletas a entregar a la clientela queda a su criterio.

Vencida la vigencia de cada campaña, y antes de la celebración de los sorteos, los establecimientos serán los responsables de depositar en plazo, las papeletas en los puntos detallados a continuación:

PUNTOS PARA DEPOSITAR LAS PAPELETAS CUMPLIMENTADAS	
---Urna-RECEPCIÓN-CMI	Avda. del Vado, 15
---Urna- MERCADO DE ABASTOS	Pza. de la Antigua, 2
---SEDE FCG	C/ Prado de Taracena, 9B
–- SEDE FEDECO- CEOE	C/ Molina de Aragón,3
---OFICINA IMPULSA	C/ Mayor, 10
FECHA DE DEPOSITO **Lunes y martes**	
26 y 27 DE MAYO 22 y 23 DE SEPTIEMBRE 27 y 28 DE OCTUBRE	

Para facilitar el depósito, la urna del CMI en Avda. del Vado,15 permanecerá en recepción desde el inicio y hasta el final del programa; con el fin de facilitar el deposito progresivo de las papeletas, si así lo creen oportuno.

7.2. **Los sorteos** se realizarán ante representantes del Ayuntamiento de Guadalajara y de cada una de las Federaciones de Comercio. Del resultado de los sorteos, **se levantará acta**, incluyendo la relación definitiva de los beneficiarios agraciados con cheques. Los premios no son acumulables en un mismo sorteo.

7.3 **El cliente** deberá dejar reflejado en la papeleta su nombre, apellidos y el número de su teléfono móvil. Atendiendo a la protección de datos, los datos de las personas agraciadas, sólo se utilizarán a efectos de comunicación del premio y entrega en dependencias municipales; garantizándose su destrucción, una vez finalizado cada sorteo.

En los sorteos, no podrán participar:
-Menores de 18 años
-Titular/ es y trabajadores de los establecimientos adheridos
No recibirán premio aquellos familiares de los titulares y trabajadores de los establecimientos adheridos que hayan realizado sus compras o encargos de servicios en el establecimiento de su familiar.

7.4 A cada persona premiada se le hará entrega de cheques-regalo impresos hasta completar su premio. Cada cheque será canjeado en el plazo máximo de 10 días desde su entrega, por su valor íntegro y en un establecimiento. La plantilla municipal contará con plazo de compra desde su entrega, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Cada cheque y vale llevará impreso un código QR de acceso al directorio comercial de establecimientos donde canjear su importe. La información también estará disponible en https://www.guadalajara.es/es/ciudad/comercio/

7.5 Los cheques y vales caducan: Tras el vencimiento del plazo establecido para su canje, la persona beneficiaria no podrá realizar compras ni encargos de servicios con ellos y perderá su importe.

8.- CANJEO – ABONO DE IMPORTES

8.1 El trámite de **canje y abono de cheques y vales regalo** se realizará conforme al convenio firmado por el Ayuntamiento de Guadalajara y las Federaciones de Comercio: FEDECO y FCG.

El establecimiento al recibir el cheques o vale de compra por la persona beneficiaria **comprobará** que contiene todos los datos del cliente, y **sellará y custodiará los cheques y vales recibidos.**

El plazo máximo para comunicar a su federación de referencia, los cheques o vales navideños recibidos en su establecimiento, es de 3 días hábiles.
Tras ese plazo, el cheque o el vale navideño caducará, y no se abonará su importe.

Cada federación recabará la documentación necesaria, y los cheques y vales regalo originales a cada uno de los establecimientos asesorados para proceder a trasferir el importe total de los cheques o vales, sellados y entregados por éstos.

Para evitar desfases entre la facturación y el abono, la transferencia de los importes de los cheques regalo recibidos en cada establecimiento, se realizará antes del 25 del mes de canje. En vales navideños**,** la transferencia de los importes se realizará a finales del mes de enero del año en curso.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, los datos personales facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero automatizado del área de Comercio de la Oficina local de Empleo y Desarrollo local, con la finalidad de gestionar los concursos; su tratamiento se realizará conforme a las disposiciones de la ley vigente en la materia. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: comercio@aytoguadalajara.es.

Según establecen los convenios de referencia, los datos son cedidos a los establecimientos y a las Federaciones de comercio para realizar el abono del importe por compras realizadas con estos cheques y vales. El Ayuntamiento, las Federaciones de Comercio y los establecimientos participantes estarán obligados a mantener esta información en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte. Por tanto, se acuerda no manejar, tratar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial recibida, y no utilizar ninguno de estos datos personales de manera distinta al propósito de los sorteos y campañas de dinamización y reactivación comercial.

10.-OTRAS DETERMINACIONES
Para cualquier aclaración sobre los términos de las iniciativas, se podrán dirigir al Servicio de Comercio municipal en edificio CMI, en Avda. Del Vado, 15 Puerta 2. Teléfono de contacto 949 01 03 **35**/ 36 comercio@aytoguadalajara.es o consultar el siguiente enlace: https://www.guadalajara.es/es/ciudad/comercio/